

Bogotá D.C., 13 de Agosto de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC

Delegatura de Propiedad Intelectual

División de Nuevas Creaciones

Ciudad

Referencia: Patente de Modelo de Utilidad No. NC2025/0002618 titulada *“TRAJE PARA EL CONTROL POSTURAL PARA PACIENTES CON ALTERACIONES POSTURALES Y/O DE MOVIMIENTO DE ORIGEN NEUROLÓGICO U ORTOPÉDICO CON REFUERZOS PARA TRONCO ANTERIOR Y POSTERIOR Y ÁREA DE CADERA PARA GLÚTEO MEDIO Y MUSLO”*.

Asunto: Respuesta al resultado del examen de patentabilidad Artículo 45 según requerimiento de Oficio No.**109423** del **14** de julio de **2025**.

Aura María Benavides Ávila identificada con cédula de ciudadanía **1.112.460.391** como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la empresa **KYRIOS SUIT LLC**, solicitante de la Patente de Modelo de Utilidad de la Invención titulada *“TRAJE PARA EL CONTROL POSTURAL PARA PACIENTES CON ALTERACIONES POSTURALES Y/O DE MOVIMIENTO DE ORIGEN NEUROLÓGICO U ORTOPÉDICO CON REFUERZOS PARA TRONCO ANTERIOR Y POSTERIOR Y ÁREA DE CADERA PARA GLÚTEO MEDIO Y MUSLO”* radicada en el expediente N° NC2025/0002618 el 03 de marzo de 2025, estando dentro del término, me permito dar respuesta al requerimiento de oficio **No.10923** (en adelante “Requerimiento”), notificado el día **14 de julio de 2025**, teniendo en cuenta las observaciones planteadas por la SIC relacionadas con:

1. Reivindicaciones.
2. Dibujos.
3. Estado de la técnica y novedad..

A continuación, damos respuesta a cada punto del Requerimiento:

1. De la solicitud de la patente. En el punto No.3 del requerimiento, el señor examinador manifiesta lo siguiente:

1.1. - 3.1.De las reivindicaciones.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

“Esta oficina informa que, la estructura de la reivindicación 1, no es clara, ya que el preámbulo de la misma es sustancialmente extenso y duplica de manera innecesaria elementos individuales que conforman la invención. Se recomienda al solicitante abreviar de manera apropiada el preámbulo de la cláusula independiente y de sus dependientes, esto en función del artículo reclamado y el objeto del mismo”

“La frase: “(...) una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera del paciente y/o usuario, proporcionando un buen ajuste y una buena estabilidad (...)” (Reiv. 1 inciso b)), presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen”.

“La reivindicación 1, no es clara, ya que la metodología implementada para referenciar las partes y/o elementos individuales es comparativamente densa y genera confusión al momento de identificar, de manera rápida y exacta, las partes que componen la invención. Se recomienda de manera especial al interesado revisar el diseño de las referencias y simplificarlo tanto en el pliego reivindicatorio, así como en el pliego descriptivo”.

“La frase: “(...) una geometría especial (...)” (Reiv. 2, 3, 4), no es clara, ya que no define de manera particular dicha geometría y no resalta de manera directa como esta particular característica contribuye al alcance de la ventaja técnica reclamada. Adicionalmente, este término presenta dos referencias distintas (2.1) y (4.1), sin denotar si son en efecto la misma pieza o corresponden a piezas distintas. Se recomienda al interesado revisar y ajustar las referencias de estos elementos evitando incluir materia más allá de la presentada inicialmente”.

De lo anteriormente expuesto, nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. Nuevamente se desea explicar que las reivindicaciones presentadas dentro del capítulo reivindicatorio las cuales hacen referencia a unos refuerzos intermedios (3) la cual comprenden los siguientes refuerzos: a) Los

refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) en forma de triangulo escaleno proyectado hacia abajo cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1.cuerpo.m, 3.1.1.1.cuerpo.n); b) Los refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o, 3.1.1.1.p) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o, 3.1.1.1.1.p); c) Los dos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r) se compone de un único cuerpo en forma rectangular elaborados en velcro, estos refuerzos (3) que se encuentran dentro de la presente invención, la cual se proporcionan y consisten en los refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) con el cual cuenta el traje (1) de la presente invención, permiten exponer de manera clara sus respectivas características técnicas esenciales estructurales que hacen que esta se diferencie con respecto al estado de la técnica e igualmente se diferencie totalmente con respecto al traje protegido en la Patente de Modelo de Utilidad titulada *“TRAJE PARA EL CONTROL POSTURAL PARA PACIENTES CON ALTERACIONES POSTULARES Y/O DE MOVIMIENTO DE ORIGEN NEUROLÓGICO U ORTOPÉDICO”* con No. NC2021/0006514 con fecha de concesión del 27 de Julio de 2022 de la inventora CLAUDIA XIMENA GUTIERREZ, la cual a su vez es la misma inventora de la presente invención, la cual el señor examinador nos lo hace allegar en este requerimiento y en este trámite en concreto como el documento D1 afectando la novedad a la presente invención, en donde como se indicó anteriormente las características técnicas esenciales constructivas de los refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) con el cual cuenta el traje (1) de la presente invención cumplen con el requisito de patentabilidad de la novedad y por ende proporciona una ventaja o efecto técnico que antes no tenía con respecto el traje protegido por la Patente de Modelo de Utilidad No.NC2021/0006514 con fecha de concesión del 27 de Julio de 2022 de la inventora CLAUDIA XIMENA GUTIERREZ, la cual a su vez es la misma inventora de la presente invención, para lo cual estos refuerzos intermedios (3) consisten en: a) Dos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) en forma de triangulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1.cuerpo.m, 3.1.1.1.cuerpo.n) actúan sobre la pelvis y alrededor de la cadera del paciente y/o usuario proporcionando más ajuste sobre el área del glúteo medio de la cadera del paciente con el fin de proporcionar un soporte sobre esta área muscular de la cadera del paciente; b) Dos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o,

3.1.1.1.p) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o, 3.1.1.1.1.p) actúan abrazando y ajustando el muslo de cada una de las piernas por su parte superior del paciente y/o usuario de manera frontal y de manera posterior generando una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera del paciente y/o usuario, proporcionando un buen ajuste y una buena estabilidad tanto en la cadera como en el área del muslo de cada una de las piernas del paciente y/o usuario; c) Dos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua actúan en la parte superior del traje (1) por su parte anterior sobre los pectorales y abdominales y por su parte posterior en la zona escapular y lumbar proporcionando una fuerza sobre estas zonas del cuerpo del paciente y/ usuario e igualmente sobre sus hombros, haciendo que estos grupos musculares se posicionen de manera correcta haciendo que se enderezca la zona posterior y la zona anterior del tronco del paciente y/o usuario posicionándose de manera recta y perpendicular con respecto al piso y en paralelo con el eje de la columna vertebral del mismo paciente y/o usuario.

2. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en su requerimiento con relación al capítulo reivindicatorio presentado el día 03 de marzo de 2025 de nuestra solicitud, se procedió a corregir y subsanar todo el capítulo reivindicatorio de la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad teniendo en cuenta todas y cada una de las observaciones evidenciadas por el señor examinador en su punto 3.1 Reivindicaciones de su respectivo requerimiento, la cual consistió en reestructurar nuevamente la reivindicación independiente No.1, junto con sus reivindicaciones dependientes cambiando su redacción en cuanto a su concisión y claridad para proporcionar mayor entendimiento de las características técnicas esenciales estructurales que se desean proteger de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad. De igual forma, se desea aclarar que en este nuevo capítulo reivindicatorio que se anexa en esta respuesta se expone con el fin de identificar cada uno de los elementos técnicos en este caso los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) del traje (1) de la presente solicitud mostrando sus características técnicas esenciales estructurales, igualmente su respectiva configuración, interacción y complementación entre el traje (1) junto con sus cuerpos como los son su cuerpo interno (2) y su cuerpo externo (4) y entre estos dos cuerpos (2, 4) se encuentra ensamblados los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) a manera de sándwich la cual se encuentran contenidos en el traje (1) y que a su vez hacen parte fundamental de la invención mostrando sus ventajas o efecto técnico que antes no tenía y a la vez se muestra de manera clara que es lo que se desea proteger y que hace que nuestra invención sea novedosa y a su vez se diferencie con respecto a lo que ya existe.

3. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en cuanto a la reivindicación No.1 dice que *“Esta oficina informa que, la estructura de la reivindicación 1, no es clara, ya que el preámbulo de la misma es sustancialmente extenso y duplica de manera innecesaria elementos individuales que conforman la invención. Se recomienda al solicitante abreviar de manera apropiada el preámbulo de la cláusula independiente y de sus dependientes, esto en función del artículo reclamado y el objeto del mismo.”*, con base a lo anterior, deseamos expresar que se atendieron las sugerencias del señor examinador, para lo cual se redactó de manera clara el respectivo preámbulo de la reivindicación independiente No.1 con el fin de enfocar aún más la materia que se desea proteger de la presente solicitud, asimismo evitar confusiones y duplicidades innecesarias, igualmente se realizaron los cambios en el preámbulo de la reivindicación dependiente con el fin de proporcionar claridad y enfoque sobre la materia reclamada.
4. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en cuanto a la reivindicación No.1 dice que *“Esta oficina informa que, las unidades de medida: “La frase: “(...) una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera del paciente y/o usuario, proporcionando un buen ajuste y una buena estabilidad (...)” (Reiv. 1 inciso b)), presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen”*, con base a lo anterior, deseamos expresar que se atendieron las sugerencias del señor examinador, para lo cual se redactó nuevamente toda la reivindicación No.1 y especial en el inciso b) por lo cual se eliminó la frase *“La frase: “(...) una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera del paciente y/o usuario, proporcionando un buen ajuste y una buena estabilidad (...)” (Reiv. 1 inciso b))”* exponiendo y redactando de manera clara todas las características técnicas esenciales estructurales contenidas el inciso b) de la reivindicación No.1 evitando confusiones y a su vez eliminando ventajas y funcionalidades del mismo inciso b) y de toda la reivindicación independiente No.1.
5. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en cuanto a la reivindicación No.1 dice que *“La reivindicación 1, no es clara, ya que la metodología implementada para referenciar las partes y/o elementos individuales es comparativamente densa y genera confusión al momento de identificar, de manera rápida y exacta, las partes que componen la invención. Se recomienda de manera especial al interesado revisar el diseño de las referencias y simplificarlo tanto en el pliego reivindicatorio, así como en el pliego descriptivo”*, con base a lo anterior, deseamos expresar que se atendieron todas las sugerencias del señor examinador, para lo cual se redactó nuevamente la reivindicación No.1 de manera clara

y concisa cada una de las características técnicas esenciales estructurales de la materia que se desean proteger en este caso los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) del traje (1) de la presente solicitud mostrando sus características técnicas esenciales estructurales y sus respectivas ubicaciones dentro del cuerpo interno (2) y el cuerpo externo (4) y los refuerzos (3) que componen el traje (1) de la presente invención, asimismo se simplificaron los números de referencia de cada una de las características técnicas esenciales que conforman los refuerzos (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) con el fin de identificar de manera precisa y sin confusiones dichas características técnicas esenciales que se desean proteger en la presente solicitud, asimismo estos mismos números de referencia simplificados guardan coherencia y concordancia con el nuevo capítulo descriptivo y el nuevo capítulo de dibujos y/o figuras anexados (este aspecto se explicara en los puntos correspondientes de este documento de respuesta con respecto a los puntos allegados por el señor examinador en su respectivo requerimiento en cuanto al capítulo descriptivo enunciado en su ítem 3.1 y su ítem 3.2 el capítulo de dibujos y/o figuras) teniendo en cuenta en no ampliar materia con respecto a la materia originalmente radicada y presentada de la presente invención ante la SIC.

6. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en cuanto a la reivindicación No.1 dice que *“La reivindicación 1, no es clara, ya que la metodología implementada para referenciar las partes y/o elementos individuales es comparativamente densa y genera confusión al momento de identificar, de manera rápida y exacta, las partes que componen la invención. Se recomienda de manera especial al interesado revisar el diseño de las referencias y simplificarlo tanto en el pliego reivindicatorio, así como en el pliego descriptivo”*, con base a lo anterior, deseamos expresar que se atendieron todas las sugerencias del señor examinador, y tal como se expresó en el anterior punto No.5 de este ítem 1 de este documento de respuesta, igualmente deseamos expresar al señor examinador que con base a todas las sugerencias allegadas por parte del señor examinador se decidió presentar un nuevo capítulo descriptivo de la presente solicitud teniendo en cuenta la total coherencia y concordancia de los números de referencia simplificados que actúan de manera precisa para identificar cada una de las características técnicas esenciales constructivas que se desean proteger la cual conforman los refuerzos (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) del traje (1) de la presente solicitud, asimismo para dar aun más claridad se adicionaron los párrafos correspondientes al punto llamado *“BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS”* del nuevo capítulo descriptivo con el fin de dar claridad y explicar las nuevas gráficas y/o dibujos (Ver figuras No.10.1A, No.10.1B y No.10.1C) que se adicionaron en el nuevo capítulo de las figuras y/o gráficas aclaratorias con el fin de mostrar de manera clara y concisa cada una de las características técnicas esenciales constructivas que se desean proteger la cual conforman los refuerzos (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o,

3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) del traje (1) de la presente solicitud, en la cual el mismo señor examinador en su respectivo requerimiento No.10923 de 14 de julio de 2025 nos sugirió y nos ha insistido a través de este requerimiento de manera reiterativa e insistente en pro de la claridad y la concisión de mostrar todas las características técnicas esenciales constructivas que se desean proteger del traje (1) de la presente solicitud, igualmente dichos números de referencia simplificados del nuevo capítulo descriptivo guardan total coherencia y concordancia con el nuevo capítulo de las figuras y/o gráficas aclaratorias, por último, deseamos expresar al señor examinador que todos los cambios realizados tanto en el nuevo capítulo descriptivo como en el nuevo capítulo nuevo capítulo de las figuras y/o gráficas aclaratorias (este punto en particular se explicará en el ítem No.2 de este documento de respuesta) se realizaron teniendo en cuenta en **NO ampliar materia** con respecto a la materia originalmente radicada y presentada de la presente invención ante la SIC, por lo cual, guarda total coherencia y presenta la misma materia originalmente radicada de la presente solicitud.

7. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en cuanto a las reivindicaciones dependientes No.2, No.3 y No.4 dice que *“La frase: “(...) una geometría especial (...)” (Reiv. 2, 3, 4), no es clara, ya que no define de manera particular dicha geometría y no resalta de manera directa como esta particular característica contribuye al alcance de la ventaja técnica reclamada. Adicionalmente, este término presenta dos referencias distintas (2.1) y (4.1), sin denotar si son en efecto la misma pieza o corresponden a piezas distintas. Se recomienda al interesado revisar y ajustar las referencias de estos elementos evitando incluir materia más allá de la presentada inicialmente”*, con base a lo anterior, deseamos expresar que se atendieron todas las sugerencias del señor examinador, para lo cual se decidió solamente dejar una sola reivindicación dependiente No.2 donde se muestra las características secundarias de los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) del traje (1) de la presente solicitud que son importantes para que pueda realizar su función y mostrar sus ventajas o efecto técnico que antes no tenía el traje y a la vez enseñar de manera clara que es lo que se desea proteger y que hace que nuestra invención sea novedosa y a su vez se diferencie con respecto a lo que ya existe. Asimismo, las demás sugerencias allegadas por el señor examinador se atendieron eliminando las otras reivindicaciones dependientes teniendo en cuenta el respectivo análisis y la coherencia con la materia que se desea proteger en la presente solicitud.

Asimismo, nuevamente se reestructuró un nuevo capítulo reivindicatorio exponiendo todas las características técnicas esenciales constructivas que se desean proteger la cual conforman los refuerzos (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) que conforman el traje (1) de la presente solicitud con todos los elementos técnicos que conforman todo el traje (1) de la presente invención, con el fin de optimizar la postura corporal y el movimiento de un paciente y/o usuario mediante su respectiva compresión

profunda efectuando un estímulo sensorial oportuno el cual proporciona estabilidad al paciente mediante la estimulación sobre los músculos antigravitarorios ubicados tanto en el tronco anterior y posterior, cadera, glúteo medio y los muslos de las piernas del paciente la cual están encargados de la postura en el cuerpo humano que a su vez interviene dentro de la biomecánica del paciente y/o usuario garantizando una mejora en su rehabilitación neurológica y ortopédica para el paciente que emplea el traje y a su vez permite hacer una corrección postural mucho más efectiva. Este traje (1) para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico tiene buena flexibilidad y adaptación a diferentes tamaños dependiendo del tallaje del paciente y/o usuario, asimismo es de bajo costo y es ergonómico, por todo lo anterior, es necesario e importante para nuestra invención que deben estar todas y cada una de sus respectivas características técnicas esenciales constructivas, razón por la cual nuevamente se explica que si faltase alguna característica técnicas esencial tal y como fue concebido y consignado desde un inicio en la presente invención y que esta soportado en su respectiva descripción original no solucionaría de manera diferente y no presentaría una ventaja o efecto técnico diferencial que antes no tenía el traje y por ende no se diferenciaría del estado de la técnica, además no estaría en concordancia con la invención creada, realizada y plasmada por su respectiva inventora en la presente solicitud, por ello es importante explicarle y recordarle amablemente al señor examinador que efectivamente para nuestra invención es importante expresar que se necesitan todas y cada una de las características técnicas esenciales constructivas la cual hacen parte fundamental de toda la invención de la presente solicitud mostrando el efecto técnico diferencial presentando de manera clara y contundente la materia que se desea proteger y que hacen que la invención de la presente solicitud cumpla con los requisitos de patentabilidad tales como la novedad y la aplicabilidad industrial, con el fin de mostrar que efectivamente soluciona de que presenta una ventaja o efecto técnico que antes no tenía en la presente solicitud con respecto a lo que ya existe en el estado de la técnica y por último se desea exponer todas las características técnicas esenciales constructivas de toda nuestra invención se encuentran contenidos en el nuevo capítulo reivindicatorio y en el nuevo capítulo de figuras y/o dibujos se encuentran totalmente soportados, dispuestos y contenidos dentro del capítulo descriptivo original en la presente solicitud radicado ante la SIC el día 03 de marzo de 2025.

Nuevamente, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta todas las sugerencias allegadas por el señor examinador en su requerimiento, en donde nuestro capítulo reivindicatorio está conformado por una cláusula independiente y una cláusula dependiente reduciendo el número de cláusulas originalmente agregadas en el trámite de la solicitud la cual se encuentran soportadas totalmente en la descripción original y a la vez teniendo en cuenta todas las sugerencias planteadas por el señor examinador en el punto 3.1 Reivindicaciones del requerimiento de oficio

No.10923 notificado el día 14 de julio de 2025, el cual se anexa al presente escrito, y en el que se incluyen la reivindicación independiente No.1 los referenciados elementos y/o características técnicas esenciales constructivas que reiteran el cumplimiento del requisito de novedad y aplicabilidad industrial e igualmente se realizó el pago de la tasa por la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio, el nuevo capítulo descriptivo y el nuevo capítulo de figuras y/o dibujos. En virtud de lo anteriormente señalado, consideramos que las objeciones presentadas por el respetado señor examinador en su examen de fondo han sido superadas y, por consiguiente, solicito de manera respetuosa que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

2. De la solicitud de la patente. En el punto No.3 del requerimiento, el señor examinador manifiesta lo siguiente:

2.1. - 3.2. De los dibujos.

“De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, Los dibujos aportados presentan rótulos o leyendas, las cuales no son permitidos para la categoría del trámite; esto puede verse en la Fig. 1. Asimismo, las referencias utilizadas para la identificación de las partes, elementos y áreas que componen el objeto de la invención (Fig. 2 a 10), no son claras, y en su lugar generan confusión y dificultad para la ágil identificación de todos los elementos que conforman el traje”.

“Se sugiere ajustar la correspondencia de los elementos de los dibujos con los números de referencia, si es el caso reenumerarlos para evitar repeticiones y ajustarlos en la descripción”.

“En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo”.

De lo anteriormente expuesto, nos permitimos responder en los siguientes términos:

1. Se desea explicar que los dibujos y/o graficas presentados dentro del nuevo capítulo de dibujos y/o figuras hacen referencia a cada uno de los elementos técnicos estructurales (2, 3, 4) que conforman y hacen parte de todo el traje (1) la cual se encuentran contenidos dentro de la presente invención, asimismo y que es de gran importancia es que se le desea expresar al señor examinador que el nuevo capítulo de dibujos y/o figuras enseña y muestra de manera clara y precisa cada uno de los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) del traje (1) de la

presente solicitud, la cual se muestran sus respectivas características técnicas constructivas que se desean proteger en la presente solicitud, lo cual permiten que este traje (1) la cual cuenta con sus respectivos refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) permiten optimizar la postura corporal y el movimiento de un paciente y/o usuario mediante su respectiva compresión profunda efectuando un estímulo sensorial oportuno el cual proporciona estabilidad al paciente mediante la estimulación sobre los músculos antigravitatorios ubicados tanto en el tronco anterior y posterior, cadera, glúteo medio y los muslos de las piernas del paciente la cual están encargados de la postura en el cuerpo humano que a su vez interviene dentro de la biomecánica del paciente y/o usuario garantizando una mejora en su rehabilitación neurológica y ortopédica para el paciente que emplea el traje y a su vez permite hacer una corrección postural mucho más efectiva. Este traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo tiene buena flexibilidad y adaptación a diferentes tamaños dependiendo del tallaje del paciente y/o usuario, asimismo es de bajo costo y es ergonómico.

2. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en su requerimiento con relación al capítulo de dibujos y/o figuras presentado el día 03 de marzo de 2025 de nuestra solicitud, se procedió a corregir y subsanar todo el capítulo de dibujos y/o figuras de la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad teniendo en cuenta todas y cada una de las observaciones evidenciadas por el señor examinador en su punto 3.2 Dibujos de su respectivo requerimiento, la cual consistió en nuevamente designar los números de referencia de manera más sencilla siendo de fácil entendimiento para identificar cada uno de los elementos y las características técnicas esenciales constructivas de los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) que se desean proteger, asimismo estos números de referencia guardan coherencia y correspondencia con el nuevo capítulo descriptivo y el nuevo capítulo reivindicatorio y conjuntamente con sus respectivos elementos técnicos y/o características técnicas esenciales constructivas el cual se encuentran soportadas en el capítulo descriptivo original radicado ante la SIC, además, este cambio realizado en los números de referencia proporciona una mayor precisión e identificación de las características técnicas esenciales constructivas de los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) del traje (1) de la presente solicitud. Asimismo, se desea aclarar que en este nuevo capítulo de dibujos y/o figuras se planteó y se suministraron tres nuevos dibujos y/o figuras referenciadas (No.10.1A, No.10.1B, No.10.1C) con el fin de mostrar de manera clara y precisa todas y cada una de las características técnicas esenciales constructivas que se conforman cada uno de los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) de la presente invención, con el objetivo de ilustrarle al señor examinador localizar e identificar de manera precisa y ágil cada una de dichas

características técnicas esenciales constructivas que se desean proteger junto con sus respectivas ubicaciones y su respectiva interacción con las otras características técnicas que hacen parte de los cuerpos (2 y 4) del traje (1) de la presente solicitud. Así como se observa en el nuevo capítulo descriptivo que se anexa en este documento de respuesta, se le indica al señor examinador que con respecto a las figuras y/o dibujos (No.10.1A, No.10.1B, No.10.1C) describen en estas que ilustran cada uno de los refuerzos (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) en donde estas figuras y/o dibujos (No.10.1A, No.10.1B, No.10.1C) en el nuevo capítulo de figuras y/o dibujos muestran de manera más detallada todas las características técnicas esenciales constructivas de los refuerzos (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) del traje (1) de la presente invención, facilitando aún más su comprensión y que se desean proteger en la presente invención. El nuevo capítulo de figuras y/o dibujos proporciona mayor claridad a las sugerencias establecidas por el señor examinador con el fin de mostrar el efecto técnico diferencial presentando de manera clara y contundente a la materia que se desea proteger y que hacen parte de la invención de la presente solicitud cumpliendo con los requisitos de patentabilidad tales como la novedad y la aplicabilidad industrial, con el fin de mostrar que efectivamente soluciona y presenta una ventaja o efecto técnico que antes no tenía la presente solicitud con respecto a lo que ya existe en el estado de la técnica. Por todo lo anterior se desea manifestar al señor examinador que al colocar las figuras y/o dibujos (No.10.1A, No.10.1B, No.10.1C) en el nuevo capítulo de figuras y/o dibujos se realizó de manera detallada y delicada para que no hubiese confusión e igualmente se tuvo en cuenta en **NO ampliar materia** con respecto a la materia originalmente radicada y presentada de la presente invención ante la SIC, por lo cual, guarda total coherencia y presenta la misma materia originalmente radicada de la presente solicitud, simplemente se tomó el mismo dibujo original de las figuras originales (No.6 y No.7) y se colocaron las tres figuras y/o dibujos (No.10.1A, No.10.1B, No.10.1C) con el fin de explicar e ilustrar de manera más detallada cada una de las características técnicas esenciales constructivas que conforman cada uno de los refuerzos intermedios (3, 3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) de manera separada y como estos refuerzos (3, 3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) interactúan con las otras características técnicas esenciales del cuerpo (2, 4) del traje (1), asimismo estas figuras (No.10.1A, No.10.1B, No.10.1C) se realizaron para resaltar y mostrar de manera clara cada una de las características técnicas esenciales que conforman los refuerzos (3, 3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) por medio de líneas de colores, líneas invisibles a color, flechas en diferentes colores, designación y cambio en los números de referencia y estos mismos ilustrados en color de los refuerzos (3) en el nuevo capítulo de figuras y dibujos con el fin de mostrarle al señor examinador las características técnicas esenciales constructivas que se desean proteger de la invención (1) de la presente solicitud. En virtud de lo anteriormente señalado, consideramos que las objeciones presentadas por el respetado señor examinador en su examen

de fondo han sido superadas con respecto al capítulo de las figuras y/o dibujos y, por consiguiente, solicito de manera respetuosa que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

3. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en cuanto al capítulo de las figuras y/o dibujos dice que “(...), *Los dibujos aportados presentan rótulos o leyendas, las cuales no son permitidos para la categoría del trámite; esto puede verse en la Fig. 1. Asimismo, las referencias utilizadas para la identificación de las partes, elementos y áreas que componen el objeto de la invención (Fig. 2 a 10), no son claras, y en su lugar generan confusión y dificultad para la ágil identificación de todos los elementos que conforman el traje.*”, con base a lo anterior, deseamos expresar que se atendieron las sugerencias del señor examinador, para lo cual se eliminaron rótulos o leyendas del nuevo capítulo figuras y/o dibujos, asimismo se cambió la numeración de referencia para identificar las características técnicas esenciales de los refuerzos (3) del traje (1) tal y como se explicó en el anterior punto No.2 de este ítem No.2 con el fin de mostrar de manera clara y precisa todas y cada una de las características técnicas esenciales constructivas que se conforman cada uno de los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) de la presente invención.
4. Con respecto a lo comentado por el señor examinador en cuanto al capítulo de las figuras y/o dibujos dice que “*Se sugiere ajustar la correspondencia de los elementos de los dibujos con los números de referencia, si es el caso reenumerarlos para evitar repeticiones y ajustarlos en la descripción*”, y “*En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo*”. Con base a lo anterior, deseamos expresar que se atendieron las sugerencias del señor examinador, para lo cual se cambiaron los números de referencia de cada una de las características técnicas esenciales constructivas que se conforman cada uno de los refuerzos intermedios (3, 3.1.1.m, 3.1.1.n, 3.1.1.o, 3.1.1.p, 3.1.1.q, 3.1.1.r) guardando coherencia y correspondencia con el nuevo capítulo descriptivo, el nuevo capítulo reivindicatorio y a su vez su soporte con el capítulo descriptivo original y el capítulo de las figuras y/o dibujos original **sin ampliar materia**, asimismo se allegaron las respectivas aclaraciones, explicaciones, correcciones y modificaciones correspondientes sobre el nuevo capítulo figuras y/o dibujos tal y como se explicó en los anteriores puntos No.1 y No.2 de este ítem No.2 de este documentos de respuesta.

3.Determinación del estado de la técnica. En el punto 5 del requerimiento, el señor examinador manifiesta lo siguiente:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	NC2021/0006514	<i>“Traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico”</i>	20 de mayo de 2022

3.1. - 5.1 Novedad - Afectación Reivindicación 1. El señor examinador señala que la reivindicación independiente 1 no cumple con el requisito de novedad por los siguientes elementos:

“La fecha para determinar el estado de la técnica es el 03 de marzo de 2025, que corresponde a la fecha de presentación nacional de la solicitud. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

D1¹ divulga un traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con el fin de optimizar la postura corporal y el movimiento de un paciente y/o usuario mediante su respectiva compresión profunda efectuando un estímulo sensorial oportuno el cual proporciona estabilidad al paciente mediante la estimulación sobre los músculos antigravitatorios ubicados en el tronco del paciente la cual están encargados de la postura en el cuerpo humano y que al mismo tiempo también se ejerce una estimulación sobre los otros músculos (Serratos, Romboides, multífidos y abdominales) que también están encargados del control postural que hacen parte de la anatomía humana y que a su vez intervienen dentro de la biomecánica del paciente y/o usuario garantizando una mejora en su rehabilitación neurológica y ortopédica en el paciente que emplea el traje y que a su vez permite hacer una corrección postural mucho más efectiva. Asimismo, mediante el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico ayuda a reducir el tono muy alto tipo espástico cuando el paciente presenta esta alteración logrando un ajuste postural óptimo la cual es necesario siempre de la mano de su terapia habitual realizada. (...) (Resumen)”.

“5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.”.

“5.1. Novedad

¹<https://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=638877579673011059>

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (N°NC2025/0002618 del 03 de marzo de 2025) refiere a: “El traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica.”.

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
El traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1) se conforma de los siguientes componentes estructurales, el cual se compone de dos cuerpos sobre puestos y unidos entre sí: Un cuerpo interno (2) y un cuerpo externo (4) y entre los cuerpos (2, 4) se encuentran ensamblados unos refuerzos intermedios (3) a manera de sándwich, donde el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su cuerpo interno (2), refuerzos intermedios (3) y su cuerpo externo (4), juntos con sus elementos que componen el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1), se caracteriza porque:	“El traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1) se conforma de los siguientes componentes estructurales, el cual se compone de tres cuerpos sobre puestos y unidos entre sí: Cuerpo interno (2), cuerpo intermedio (3) y cuerpo externo (4), donde el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su cuerpo interno (2), cuerpo intermedio (3) y cuerpo externo (4), juntos con sus elementos que componen el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1), se caracteriza porque: (...) (Reiv. 1).
a) Dos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) en forma de triángulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.cuerpo.m.ref.izq,3.1.1.cuerpo.n.ref.der), Asimismo estos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq,3.1.1.n.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada uno de sus cuellos alargados (2.1.1.2.4izq.inf, 2.1.1.2.4 der.inf, 4.1.1.2.1.1 izq.inf, 4.1.1.2.1.1 der.inf), donde dichos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) bordean cada una de las aperturas en forma de letra en C invertida (2.1.1.1 izq.inf, 2.1.1.1 der.inf, 4.1.1.1 izq.inf,4.1.1.1 der.inf) y la apertura en forma de letra en C alargada (2.1.1.3 der.inf, 2.1.1.3 der.inf, 4.1.1.3 izq.inf, 4.1.1.3 der.inf), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario los refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) actúan sobre la pelvis y alrededor de la cadera del paciente y/o usuario proporcionando más ajuste sobre el área del glúteo medio de la cadera del paciente.	“(…) una serie de refuerzos, dichos refuerzos unidos mediante costuras al cuerpo central (3.1.1) el cual se encuentran ubicados de la siguiente manera ubicado sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) del cuerpo intermedio (3) se encuentran dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq) ubicados horizontalmente y enfrentados entre sí debajo de la apertura (3.1.1.4sup), igualmente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq), equivalentemente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1e.ref.der, 3.1.1f.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq), asimismo sobre el extremo izquierdo (3.1.1izq) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran tres refuerzos rectos oblicuos izquierdos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1h.ref.izq,3.1.1i.ref.izq) uno debajo del 35 otro y que dos de ellos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1f.ref.izq). (...)” (Reiv. 1 b)).
b) Dos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.p.ref.der) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der), asimismo estos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada uno de sus porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2izq.inf, 4.1.1.2der.inf), donde dichos refuerzos (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der) bordean igualmente los extremos laterales izquierdos inferiores (2.1.1.2.1izq.inf, 2.1.1.2.3 izq.inf, 4.1.1.2.1izq.inf, 4.1.1.2.3 izq.inf) ubicados de forma vertical y los extremos laterales derechos inferiores (2.1.1.2.1 der.inf, 2.1.1.2.3 der.inf, 4.1.1.2. der.inf, 4.1.1.2.3 der.inf) ubicados en forma vertical ubicadas en las porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2 izq.inf, 4.1.1.2 der.inf) de cada uno de los cuerpos (2, 4), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario y a su vez sus porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2izq.inf, 4.1.1.2der.inf) a su vez los refuerzos (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der) actúan abrazando y ajustando el muslo de cada una de las piernas por su parte superior del paciente de manera frontal y de manera posterior generando una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera del paciente y/o usuario, proporcionando un buen ajuste y una buena estabilidad tanto en la cadera como en el área del muslo de cada una de las piernas del paciente y/o usuario.	“(…) dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq) en 25 la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq), equivalentemente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1e.ref.der, 3.1.1f.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los refuerzos rectos 30 oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq), asimismo sobre el extremo izquierdo (3.1.1izq) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran tres refuerzos rectos oblicuos izquierdos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1h.ref.izq,3.1.1i.ref.izq) uno debajo del 35 otro y que dos de ellos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq) se encuentran enfrentados con los refuerzos izquierdos (3.1.1d.ref.izq, 3.1.1f.ref.izq), igualmente sobre el extremo derecho (3.1.1der) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran 5 tres refuerzos rectos oblicuos derechos (3.1.1j.ref.der, 3.1.1k.ref.der, 3.1.1l.ref.der) uno debajo del otro y que dos de ellos (3.1.1j.ref.der, 3.1.1l.ref.der) se encuentran enfrentados con los refuerzos derechos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1e.ref.der) (...)” (Reiv. 1 b)).
	No menciona el único cuerpo en forma de letra L presenta un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo.

c) Dos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) se compone de un único cuerpo en forma rectangular elaborados en velcro, asimismo estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada una de sus formas convexas más alargadas (2.1.1.3sup, 2.1.1.5 sup, 4.1.1.3 sup, 4.1.1.5 sup) proyectadas hacia arriba y en forma vertical, estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) bordean igualmente cada una de las puntas (2.1.1.3.1sup, 2.1.1.5.1sup, 4.1.1.3.1sup, 4.1.1.5.1sup) de las formas convexas más alargadas (2.1.1.3sup, 2.1.1.5 sup, 4.1.1.3 sup, 4.1.1.5 sup) de cada uno de dichos cuerpos (2, 4), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario a su vez los refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) actúan en la parte superior del traje (1) por su parte anterior sobre los pectorales y abdominales y por su parte posterior en la zona escapular y lumbar proporcionando una fuerza sobre estas zonas del cuerpo del paciente e igualmente sobre sus hombros, haciendo que estos grupos musculares se posicionen de manera correcta haciendo que se enderezca la zona posterior y la zona anterior del tronco del paciente y/o usuario posicionándose de manera recta y perpendicular con respecto al piso y en paralelo con el eje de la columna vertebral del mismo paciente y/o usuario.

“(…) dichas costuras de unión (3.1.1a.der, 3.1.1b.izq) se proyectan en línea recta en posición vertical hasta el extremo inferior (3.1.1inf) del mismo cuerpo central (3.1.1) que tiene el cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), asimismo este cuerpo alargado con una geometría especial (3.1) que tiene un cuerpo central (3.1.1) del cuerpo intermedio (3) sobre su zona media (ZM) y sobre su zona central (ZC) se encuentra ubicada una costura de unión central (3.1.1c.cent) que se encuentra en posición vertical el cual se proyecta desde las apertura (3.1.1.4sup) ubicada en el extremo superior (3.1.1sup) y que esta a su vez dicha costura de unión central (3.1.1c.cent) se proyecta en línea recta en posición vertical hasta la apertura central inferior (3.1.1e.cent) del extremo inferior (3.1.1inf) del mismo cuerpo central (3.1.1) que tiene el cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), igualmente este cuerpo alargado con una geometría especial (3.1) que tiene el cuerpo central (3.1.1) del cuerpo. (...)” (Reiv. 1 b)).

“De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2: “(…) el cuerpo interno (2) se compone de un solo cuerpo alargado con una geometría especial (2.1), este cuerpo alargado con geometría especial (2.1) se encuentra elaborado en un material textil tipo 30 malla hecha en elastano y poliamida.” (Reiv. 2).

- Reivindicación 3: “(…) el cuerpo intermedio (3) se compone de un solo cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), este cuerpo alargado con geometría especial (3.1) se encuentra elaborado en un material de tela elástica elaborada de mezcla de poliamida y elastano.” (Reiv. 3).

- Reivindicación 4: “(…) el cuerpo externo (4) se compone de un solo cuerpo alargado con una geometría especial (4.1), este cuerpo alargado con geometría 15 especial (4.1) se encuentra elaborado en un material de tela elástica elaborada en su mayoría de poliéster y lycra (elastano).” (Reiv. 3); “(…) asimismo este material textil tipo malla hecha en elastano y poliamida cuenta con un proceso de impregnación de emoliente con microcápsulas de emoliente multifuncional que es un lípido no graso llamado 35 Cosmacol Emi, ginkgo biloba, algas marinas y vitamina E.” (Reiv. 2).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 tampoco cumplen con el requisito de novedad”.

una estimulación sobre los otros músculos (Serratos, Romboides, multífidus y abdominales) que también están encargados del control postural que hacen parte de la anatomía humana y que a su vez intervienen dentro de la biomecánica del paciente y/o usuario garantizando una mejora en su rehabilitación neurológica y ortopédica en el paciente que emplea el traje y que a su vez permite hacer una corrección postural mucho más efectiva, dicho documento D1 se encuentra dentro del mismo campo tecnológico de nuestra invención pero no es igual a la materia contenida e ilustrada que se desea proteger en nuestra invención, asimismo, no significa que la materia contenida e ilustrada existente en la presente solicitud este incumpliendo con el requisito de novedad, ya que todas las características técnicas esenciales soportadas en nuestra invención en su descripción original radicada el día 03 de marzo de 2025 cuenta con un traje (1) que se compone de varios elementos técnicos diferenciadores originando un efecto técnico diferente y a la vez hacen parte de la invención de la presente solicitud cumpliendo con los requisitos de patentabilidad tales como la novedad y la aplicabilidad industrial, con el fin de mostrar que efectivamente soluciona y presenta una ventaja o efecto técnico que antes no tenía la presente solicitud con respecto a lo que ya existe en el estado de la técnica, en este caso, con respecto al documento D1 presentado por el señor examinador.

2. Asimismo, se desea aclarar al señor examinador que el documento D1 donde se divulga el traje contenido en el documento D1 NC2021/0006514 con fecha de publicación del día 20 de mayo de 2022 del solicitante KYRIOS SUIT LLC, San Antonio Texas (US), de la inventora colombiana Claudia Ximena Gutiérrez, este documento D1 que hace referencia el señor examinador la cual hace parte del estado de la técnica y con el cual con este mismo documento D1 afecta la novedad a la presente solicitud, se observa que la invención contenida en la presente solicitud es de la misma inventora Claudia Ximena Gutiérrez y es del mismo solicitante KYRIOS SUIT LLC lo que se evidencia que la presente solicitud es la mejora del traje contenido del documento D1 es decir un traje versión 2.0 donde efectivamente se encuentra contenidas sus características técnicas esenciales constructivas de sus elementos técnicos como por ejemplo sus refuerzos intermedios (3) mostrando efectivamente sus características técnicas esenciales constructivas diferenciales con respecto al primer traje concedido y contenido en el documento D1 NC2021/0006514 por lo cual en este documento de respuesta se dan los argumentos técnicos del porque la presente solicitud cuenta con características técnicas esenciales constructivas diferenciadoras y novedosas que hacen que esta cumpla con los requisitos de patentabilidad para una patente de modelo de utilidad consistente en los requisitos de novedad y aplicabilidad industrial demostrando que efectivamente soluciona y presenta una ventaja o efecto técnico que antes no tenía la presente solicitud y que se diferencia totalmente del traje del documento D1 e igualmente se diferencia con respecto a lo que ya existe en el estado de la técnica.

3. Con base a lo anterior, deseamos exponer de manera clara nuestros respectivos argumentos técnicos con respecto al análisis expuesto en cada uno de los ítems presentados en la tabla No.1, por el señor examinador con respecto a las características técnicas esenciales de los elementos técnicos contenidos nuestra invención vs el documento D1, de la siguiente manera:

a) Con respecto al ítem 1) de la tabla No.1 se hace referencia a *“El traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1) se conforma de los siguientes componentes estructurales, el cual se compone de dos cuerpos sobre puestos y unidos entre sí: Un cuerpo interno (2) y un cuerpo externo (4) y entre los cuerpos (2, 4) se encuentra ensamblados unos refuerzos intermedios (3) a manera de sándwich, donde el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su cuerpo interno (2), refuerzos intermedios (3) y su cuerpo externo (4), juntos con sus elementos que componen el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico con refuerzos para tronco anterior y posterior y área de cadera para glúteo medio y muslo (1), se caracteriza porque:”*, siendo esto la característica técnica esencial de nuestra invención. Por su parte el documento D1 se refiere a: *“El traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1) se conforma de los siguientes componentes estructurales, el cual se compone de tres cuerpos sobre puestos y unidos entre sí: Cuerpo interno (2), cuerpo intermedio (3) y cuerpo externo (4), donde el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1) posee las características técnicas estructurales constructivas de su cuerpo interno (2), cuerpo intermedio (3) y cuerpo externo (4), juntos con sus elementos que componen el traje para el control postural para pacientes con alteraciones posturales y/o de movimiento de origen neurológico u ortopédico (1), se caracteriza porque: (...) (Reiv.1).”*. Por lo anterior, diferimos de lo expuesto en el requerimiento dado que es relevante destacar las características técnicas esenciales de nuestra invención debido a que cada característica técnica esencial constructiva que conforma los elementos técnicos de nuestra invención presenta una ventaja o efecto técnico diferente con respecto al traje que se ilustra en el documento D1, dado que:

1. En el documento D1 a pesar que sea de la misma inventora y sea la primer versión del traje creada por la misma inventora no significa que contengan las mismas características técnicas esenciales de la presente solicitud, asimismo se observa que el documento D1 divulga un traje (1) el cual presenta una disposición y una configuración constructiva muy diferente con respecto al traje (1) de la presente invención

que se desea proteger, además no tiene contenidas las respectivas características técnicas esenciales constructivas de la invención que se desea proteger. En ninguna parte del documento D1 se observa la misma o igual disposición constructiva junto con las mismas características técnicas constructivas esenciales que conforman los refuerzos intermedios (3) tales como: a) *Dos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) en forma de triángulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1.cuerpo.m, 3.1.1.1.cuerpo.n), b) Dos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o, 3.1.1.1.p) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o, 3.1.1.1.1.p), c) Dos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r).* Para explicar esto se muestra las siguientes gráficas, así:

Ver la figura No.1 en la siguiente página:



2. Con referencia a lo anterior, y tal y como se muestra en la figura No.1 de referencia en este documento de respuesta donde se ilustra el documento D1 citado vs la presente invención, se evidencia la inviabilidad de efectuar comparación alguna entre D1 y la invención, en consideración a que la configuración constructiva divulgada en D1 resulta totalmente disímil, tal como lo demuestran las referidas figuras de la presente invención, en las cuales, es posible observar que se trata de configuraciones o disposiciones constructivas totalmente diferentes.
3. En el documento D1 se divulga un traje el cual presenta una disposición y configuración constructiva muy diferente con respecto al traje (1) de la presente invención.
4. Se observa que las características técnicas esenciales consistentes del traje (1) de la presente invención consistente en: a) *Dos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) en forma de triangulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1.cuerpo.m, 3.1.1.1.cuerpo.n), b) Dos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o, 3.1.1.1.p) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o, 3.1.1.1.1.p), c) Dos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r, se observa que en efecto nuestro traje (1) que se compone de varios elementos técnicos diferenciadores originan una ventaja o efecto técnico que antes no tenía la invención de la presente solicitud con respecto a lo que ya existe en el estado de la técnica, y en este caso particular con respecto al documento D1 presentado por el señor examinador, en donde la presente solicitud cumple con los requisitos de*

patentabilidad tales como la novedad y la aplicabilidad industrial. Por lo tanto, la comparación con nuestra invención no puede resultar obvia como pretende demostrar el señor examinador en su respectivo requerimiento allegado. Con base a lo anterior, se difiere totalmente del documento D1.

- b) Con respecto al ítem 2) de la tabla No.1 se hace referencia a ***“a) Dos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) en forma de triangulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1cuerpo.m.ref.izq,3.1.1.1cuerpo.n.ref.der), Asimismo estos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq,3.1.1.n.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada uno de sus cuellos alargados (2.1.1.2.4izq.inf, 2.1.1.2.4 der.inf, 4.1.1.2.1.1 izq.inf, 4.1.1.2.1.1 der.inf), donde dichos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) bordean cada una de las aperturas en forma de letra en C invertida (2.1.1.1 izq.inf, 2.1.1.1 der.inf, 4.1.1.1 izq.inf,4.1.1.1 der.inf) y la apertura en forma de letra en C alargada (2.1.1.3 der.inf, 2.1.1.3 der.inf, 4.1.1.3 izq.inf, 4.1.1.3 der.inf), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario los refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) actúan sobre la pelvis y alrededor de la cadera del paciente y/o usuario proporcionando más ajuste sobre el área del glúteo medio de la cadera del paciente.”***, siendo esto la característica técnica esencial de nuestra invención. Por su parte el documento D1 se refiere a: ***“(…) una serie de refuerzos, dichos refuerzos unidos mediante costuras al cuerpo central (3.1.1) el cual se encuentran ubicados de la siguiente manera ubicado sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) del cuerpo intermedio (3) se encuentran dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq) ubicados horizontalmente y enfrentados entre sí debajo de la apertura (3.1.1.4sup), igualmente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq), equivalentemente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1e.ref.der, 3.1.1f.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq), asimismo sobre el extremo izquierdo (3.1.1izq) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran tres refuerzos rectos oblicuos izquierdos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1h.ref.izq,3.1.1i.ref.izq) uno debajo del 35 otro y que dos de ellos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq). (...)” (Reiv.1b)”***. Por lo anterior, diferimos de lo expuesto en el requerimiento dado que es relevante destacar las características técnicas esenciales de nuestra invención debido a que cada característica técnica esencial constructiva que conforma los elementos técnicos de nuestra invención presenta una ventaja o efecto técnico diferente con respecto al traje que se ilustra en el documento D1, dado que:

1. Una vez revisado el documento D1 según su reivindicación No.1 parágrafo b) donde el examinador realiza la comparación con nuestra característica técnica llamada a) de nuestra

invención juntos sus características técnicas esenciales para este caso particular **“a) Dos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) en forma de triangulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1cuerpo.m.ref.izq,3.1.1.1cuerpo.n.ref.der) (...)”** ahora, **“a) “Dos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) en forma de triangulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1.cuerpo.m, 3.1.1.1.cuerpo.n)(...)”,** se observa totalmente que estas características técnicas esenciales de nuestra invención, no están contenidas, no tienen nada que ver y no existen en el documento D1, debido a que, como se puede verificar, los refuerzos descritos en el D1 son de naturaleza semicircular u oblicua, y no corresponden a la configuración triangular escalena proyectada hacia abajo que caracteriza los refuerzos **(3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der)** ahora **(3.1.1.m, 3.1.1.n)** de nuestra invención. Según lo que se evidencia en el párrafo de la reivindicación 1 parágrafo b) del documento D1 que se ilustra a continuación *“(...) una serie de refuerzos, dichos refuerzos unidos mediante costuras al cuerpo central (3.1.1) el cual se encuentran ubicados de la siguiente manera ubicado sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) del cuerpo intermedio (3) se encuentran dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq) ubicados horizontalmente y enfrentados entre si debajo de la apertura (3.1.1.4sup), igualmente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq), equivalentemente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1e.ref.der, 3.1.1f.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq), asimismo sobre el extremo izquierdo (3.1.1izq) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran tres refuerzos rectos oblicuos izquierdos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1h.ref.izq,3.1.1i.ref.izq) uno debajo del 35 otro y que dos de ellos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq). (...)” (Reiv.1b)”,* y comparándola con nuestras características técnicas esenciales constructivas se observa que, en nuestra invención muestra y están contenidos los refuerzos triangulares

escalenos (**3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der**) ahora (**3.1.1.m, 3.1.1.n**) (**3.1.1.m, 3.1.1.n**), cuya construcción singular y disposición estratégica en la zona de la pelvis y alrededor de la cadera del usuario generan un ajuste específico sobre el área del glúteo medio, proporcionando ventajas funcionales y ergonómicas no contempladas en el documento D1. Dichas características fueron incorporadas y mejoradas por la inventora Claudia Ximena Gutiérrez, constituyendo un aporte técnico propio en el traje (1) contenido en la presente solicitud, la cual es inexistente en el documento citado D1, en consecuencia, la comparación efectuada por el señor examinador resulta ambigua e imprecisa, dado que el documento D1 no expone de manera clara, concisa y precisa las características técnicas que pretende equiparar con nuestra invención. Los refuerzos descritos en el documento D1 no poseen la misma forma geométrica, función constructiva, ni interacción con el resto de los elementos técnicos del traje (1) contenidos en nuestra solicitud. Por lo tanto, se concluye que la materia reivindicada en nuestra invención no se encuentra divulgada ni anticipada en el documento D1, y que la comparación presentada por el señor examinador no puede sostener razonablemente una objeción de falta de novedad u obviedad.

2. Las características técnicas esenciales constructivas de los refuerzos (**3.1.1.m.ref.izq, 3.1.1.n.ref.der**) ahora (**3.1.1.m, 3.1.1.n**) del traje (1) contenido en nuestra solicitud, se encuentran detalladas y se muestran de manera clara y a su vez ilustran su interacción con las demás características técnicas esenciales constructivas del traje (1) y sus cuerpos (2, 4) de la presente invención, por lo cual, la comparación con nuestra invención no puede resultar obvia como pretende demostrar el señor examinador en su respectivo requerimiento allegado. Con base a lo anterior se difiere totalmente del documento D1.
5. En el documento D1 divulga un traje (1) el cual presenta una disposición y una configuración constructiva muy diferente con respecto al traje (1) de la presente invención tal y como se ilustra

en la siguiente figura No.2 del presente documentos de respuesta:

Tal y como se observa, las características técnicas constructivas junto con sus respectivos elementos que conforman los refuerzos intermedios (3) tales como: a) *Dos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) en forma de triángulo escaleno proyectado hacia abajo, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.m, 3.1.1.n) se compone de un único cuerpo triangular escaleno (3.1.1.1.cuerpo.m, 3.1.1.1.cuerpo.n), de la invención, difieren totalmente y no se encuentran divulgadas en el documento D1.*

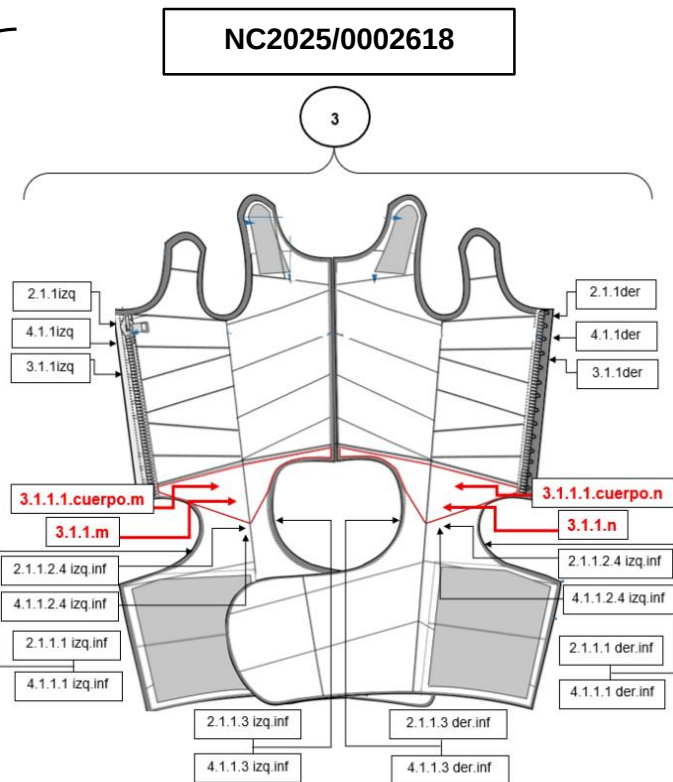
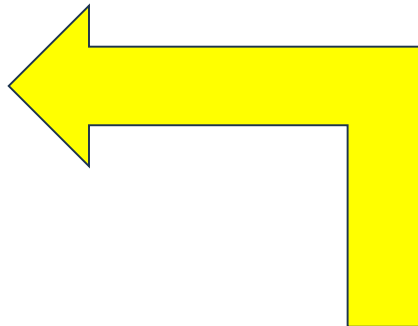
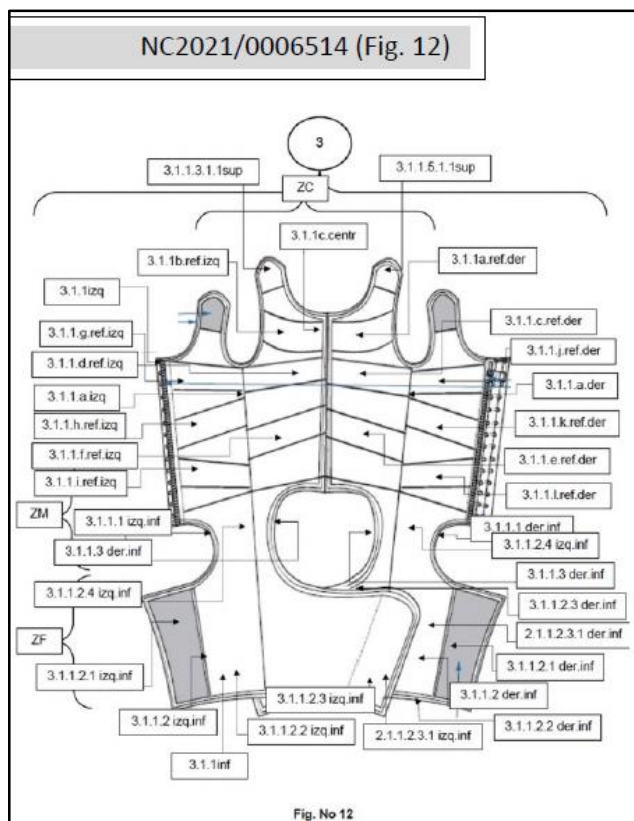


Fig. No 10.1A

Figura No.2

c) Con respecto al ítem 3) de la tabla No.1 se hace referencia a *“b) Dos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.p.ref.der) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der), asimismo estos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada uno de sus porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2izq.inf, 4.1.1.2der.inf), donde dichos refuerzos (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der) bordean igualmente los extremos laterales izquierdos inferiores (2.1.1.2.1izq.inf, 2.1.1.2.3 izq.inf, 4.1.1.2.1izq.inf, 4.1.1.2.3 izq.inf) ubicados de forma vertical y los extremos laterales derechos inferiores (2.1.1.2.1 der.inf, 2.1.1.2.3 der.inf, 4.1.1.2. der.inf, 4.1.1.2.3 der.inf,) ubicados en forma vertical ubicadas en las porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2 izq.inf, 4.1.1.2 der.inf) de cada uno de los cuerpos (2, 4), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario y a su vez sus porciones inferiores en forma de letra de T invertida curvada (2.1.1.2 izq.inf, 2.1.1.2 der.inf, 4.1.1.2izq.inf, 4.1.1.2der.inf) a su vez los refuerzos (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der) actúan abrazando y ajustando el muslo de cada una de las piernas por su parte superior del paciente de manera frontal y de manera posterior generando una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera del paciente y/o usuario, proporcionando un buen ajuste y una buena estabilidad tanto en la cadera como en el área del muslo de cada una de las piernas del paciente y/o usuario.”*, siendo esto la característica técnica esencial de nuestra invención. Por su parte el documento D1 se refiere a: *“(…) dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq) en 25 la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los dos refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq), equivalentemente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1e.ref.der, 3.1.1f.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los refuerzos rectos 30 oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq), asimismo sobre el extremo izquierdo (3.1.1izq) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran tres refuerzos rectos oblicuos izquierdos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1h.ref.izq,3.1.1i.ref.izq) uno debajo del 35 otro y que dos de ellos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq) se encuentran enfrentados con los refuerzos izquierdos (3.1.1d.ref.izq, 3.1.1f.ref.izq), igualmente sobre el extremo derecho (3.1.1der) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran 5 tres refuerzos rectos oblicuos derechos (3.1.1j.ref.der, 3.1.1k.ref.der, 3.1.1l.ref.der) uno debajo del otro y que dos de ellos (3.1.1j.ref.der, 3.1.1l.ref.der) se encuentran enfrentados con los refuerzos derechos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1e.ref.der) (...)” (Reiv.1b)).”* y *“No menciona el único cuerpo en forma de letra L presenta un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo”*. Por lo anterior, diferimos de lo expuesto en el requerimiento dado que es relevante destacar las características técnicas esenciales de nuestra invención debido a que cada característica técnica esencial constructiva que conforma los elementos técnicos de nuestra invención presenta una ventaja o efecto técnico diferente con respecto al traje que se ilustra en el documento D1, dado que:

1. Una vez revisado el documento D1 según su reivindicación No.1 párrafo b) donde el examinador realiza la comparación con nuestra característica técnica llamada b) de nuestra invención juntos sus características técnicas esenciales para este caso particular ***“b) Dos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.p.ref.der) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.1.1.p.ref.der)”*** ahora, ***“dos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.o, 3.1.1.p) se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud (3.1.1.1.o, 3.1.1.1.p) que está unido a un lado oblicuo de corta longitud (3.1.1.1.1.o, 3.1.1.1.1.p) (...)”***, se observa totalmente que estas características técnicas esenciales de nuestra invención, no están contenidas, no tienen nada que ver y no existen en el documento D1, debido a que, como se puede verificar, los refuerzos descritos en el D1 son de naturaleza oblicuos rectos, y no corresponden a la configuración en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal, que se compone de un único cuerpo en forma de letra L con un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo de gran longitud la cual se caracteriza los refuerzos ***(3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der)*** ahora ***(3.1.1.o, 3.1.1.p)*** de nuestra invención. Según lo que se evidencia en el párrafo de la reivindicación 1 párrafo b) del documento D1 que se ilustra a continuación ***“(...) “(...) dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq) en 25 la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los dos***

refuerzos semicirculares (3.1.1a.ref.der, 3.1.1b.ref.izq), equivalentemente se encuentra otros dos refuerzos rectos oblicuos (3.1.1e.ref.der, 3.1.1f.ref.izq) en la zona central (ZC) enfrentados entre sí y debajo de los refuerzos rectos 30 oblicuos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1d.ref.izq), asimismo sobre el extremo izquierdo (3.1.1izq) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran tres refuerzos rectos oblicuos izquierdos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1h.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq) uno debajo del 35 otro y que dos de ellos (3.1.1g.ref.izq, 3.1.1i.ref.izq) se encuentran enfrentados con los refuerzos izquierdos (3.1.1d.ref.izq, 3.1.1f.ref.izq), igualmente sobre el extremo derecho (3.1.1der) sobre la zona media (ZM) y sobre la zona central (ZC) del cuerpo central (3.1.1) se encuentran 5 tres refuerzos rectos oblicuos derechos (3.1.1j.ref.der, 3.1.1k.ref.der, 3.1.1l.ref.der) uno debajo del otro y que dos de ellos (3.1.1j.ref.der, 3.1.1l.ref.der) se encuentran enfrentados con los refuerzos derechos (3.1.1c.ref.der, 3.1.1e.ref.der) (...)” (Reiv.1b)).” y “No menciona el único cuerpo en forma de letra L presenta un ángulo de inclinación entre sus lados formando un ángulo entre 45° a 60° grados la cual se conforma de un lado oblicuo”. (...)” (Reiv.1b)”, y comparándola con nuestras características técnicas esenciales constructivas se observa que, en nuestra invención muestra y están contenidos los refuerzos en forma de L oblicua de gran longitud proyectada de manera diagonal (**3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der**) ahora (**3.1.1.o, 3.1.1.p**), cuya construcción singular y disposición estratégica en la zona del muslo de cada una de las piernas en la parte superior del paciente de manera frontal y de manera posterior generando una tensión en espiral sobre dicho muslo, favoreciendo una sutil rotación externa de la cadera, proporcionando ventajas funcionales y ergonómicas no contempladas en el documento D1. Dichas características fueron incorporadas y mejoradas por la inventora Claudia Ximena Gutiérrez, constituyendo un aporte técnico propio en el traje (1) contenido en la presente solicitud, la cual es inexistente en el documento citado D1, en consecuencia, la comparación efectuada por el señor examinador resulta ambigua e imprecisa, dado que el documento D1 no expone de manera clara, concisa y precisa las características técnicas que pretende equiparar con nuestra invención. Los refuerzos descritos en el documento D1 no poseen la misma forma geométrica, función constructiva, ni interacción con el resto de los elementos técnicos del traje (1) contenidos en nuestra solicitud. Por lo tanto,

se concluye que la materia reivindicada en nuestra invención no se encuentra divulgada ni anticipada en el documento D1, y que la comparación presentada por el señor examinador no puede sostener razonablemente una objeción de falta de novedad u obviedad.

2. Las características técnicas esenciales constructivas de los refuerzos **(3.1.1.o.ref.izq, 3.1.1.p.ref.der)** ahora **(3.1.1.o, 3.1.1.p)** del traje (1) contenido en nuestra solicitud, se encuentran detalladas y se muestran de manera clara y a su vez ilustran su interacción con las demás características técnicas esenciales constructivas del traje (1) y sus cuerpos (2, 4) de la presente invención, por lo cual, la comparación con nuestra invención no puede resultar obvia como pretende demostrar el señor examinador en su respectivo requerimiento allegado. Con base a lo anterior se difiere totalmente del documento D1.
3. En el documento D1 divulga un traje (1) el cual presenta una disposición y una configuración constructiva muy diferente con respecto al traje (1) de la presente invención tal y como se ilustra en la siguiente figura No.3 del presente documentos de respuesta:

Ver figura No.3 en la próxima página.

d) Con respecto al ítem 4) de la tabla No.1 se hace referencia a **“c) Dos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) se compone de un único cuerpo en forma rectangular elaborados en velcro, asimismo estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) se encuentran ubicados tanto en la parte izquierda (2.1.1, 4.1.1) como en la parte derecha (2.1.1, 4.1.1) de los cuerpos (2, 4) sobre cada una de sus formas convexas más alargadas (2.1.1.3sup, 2.1.1.5 sup, 4.1.1.3 sup, 4.1.1.5 sup) proyectadas hacia arriba y en forma vertical, estos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) bordean igualmente cada una de las puntas (2.1.1.3.1sup, 2.1.1.5.1sup, 4.1.1.3.1sup, 4.1.1.5.1sup) de las formas convexas más alargadas (2.1.1.3sup, 2.1.1.5 sup, 4.1.1.3 sup, 4.1.1.5 sup) de cada uno de dichos cuerpos (2, 4), cuando los cuerpos centrales (2.1.1, 4.1.1) abrazan y ajustan sobre el tronco del paciente y/o usuario a su vez los refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) actúan en la parte superior del traje (1) por su parte anterior sobre los pectorales y abdominales y por su parte posterior en la zona escapular y lumbar proporcionando una fuerza sobre estas zonas del cuerpo del paciente e igualmente sobre sus hombros, haciendo que estos grupos musculares se posicionen de manera correcta haciendo que se enderezca la zona posterior y la zona anterior del tronco del paciente y/o usuario posicionándose de manera recta y perpendicular con respecto al piso y en paralelo con el eje de la columna vertebral del mismo paciente y/o usuario.”**, siendo esto la característica técnica esencial de nuestra invención. Por su parte el documento D1 se refiere a: **“(…) dichas costuras de unión (3.1.1a.der, 3.1.1b.izq) se proyectan en línea recta en posición vertical hasta el extremo inferior (3.1.1inf) del mismo cuerpo central (3.1.1) que tiene el cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), asimismo este cuerpo alargado con una geometría especial (3.1) que tiene un cuerpo central (3.1.1) del cuerpo intermedio (3) sobre su zona media (ZM) y sobre su zona central (ZC) se encuentra ubicada una costura de unión central (3.1.1c.cent) que se encuentra en posición vertical el cual se proyecta desde las apertura (3.1.1.4sup) ubicada en el extremo superior (3.1.1sup) y que esta a su vez dicha costura de unión central (3.1.1c.cent) se proyecta en línea recta en posición vertical hasta la apertura central inferior (3.1.1e.cent) del extremo inferior (3.1.1inf) del mismo cuerpo central (3.1.1) que tiene el cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), igualmente este cuerpo alargado con una geometría especial (3.1) que tiene el cuerpo central (3.1.1) del cuerpo. (...)” (Reiv.1 b)).**” Por lo anterior, diferimos de lo expuesto en el requerimiento dado que es relevante destacar las características técnicas esenciales de nuestra invención debido a que cada característica técnica esencial constructiva que conforma los elementos técnicos de nuestra invención presenta una ventaja o efecto técnico diferente con respecto al traje que se ilustra en el documento D1, dado que:

1. Una vez revisado el documento D1 según su reivindicación No.1 parágrafo b) donde el examinador realiza la comparación con nuestra característica técnica llamada c) de nuestra invención juntos sus características técnicas esenciales para este caso particular **“c) Dos refuerzos (3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y**

oblicua” ahora, **“dos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r) se compone de un único cuerpo en forma rectangular elaborados en velcro (...)”**, se observa totalmente que estas características técnicas esenciales de nuestra invención, no están contenidas, no tienen nada que ver y no existen en el documento D1, debido a que, como se puede verificar, los refuerzos descritos en el D1 son de naturaleza de costuras de unión centrales, y no corresponden a la configuración de refuerzos en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua la cual se caracteriza los refuerzos **(3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der)** ahora **(3.1.1.q, 3.1.1.r)** de nuestra invención. Según lo que se evidencia en el párrafo de la reivindicación 1 parágrafo b) del documento D1 que se ilustra a continuación *“(...) dichas costuras de unión (3.1.1a.der, 3.1.1b.izq) se proyectan en línea recta en posición vertical hasta el extremo inferior (3.1.1inf) del mismo cuerpo central (3.1.1) que tiene el cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), asimismo este cuerpo alargado con una geometría especial (3.1) que tiene un cuerpo central (3.1.1) del cuerpo intermedio (3) sobre su zona media (ZM) y sobre su zona central (ZC) se encuentra ubicada una costura de unión central (3.1.1c.cent) que se encuentra en posición vertical el cual se proyecta desde las apertura (3.1.1.4sup) ubicada en el extremo superior (3.1.1sup) y que esta a su vez dicha costura de unión central (3.1.1c.cent) se proyecta en línea recta en posición vertical hasta la apertura central inferior (3.1.1e.cent) del extremo inferior (3.1.1inf) del mismo cuerpo central (3.1.1) que tiene el cuerpo alargado con una geometría especial (3.1), igualmente este cuerpo alargado con una geometría especial (3.1) que tiene el cuerpo central (3.1.1) del cuerpo. (...)” (Reiv.1b)*, y comparándola con nuestras características técnicas esenciales constructivas se observa que, en nuestra invención muestra y están contenidos los refuerzos en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua **(3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der)** ahora **(3.1.1.q, 3.1.1.r)**, cuya construcción singular y disposición estratégica actúan en la parte superior del traje (1) por su parte en la parte anterior sobre los pectorales y abdominales y por su parte posterior en la zona

escapular y lumbar proporcionando una fuerza sobre estas zonas del cuerpo del paciente e igualmente sobre sus hombros, haciendo que estos grupos musculares se posicionen de manera correcta haciendo que se enderezca la zona posterior y la zona anterior del tronco del paciente posicionándose de manera recta y perpendicular con respecto al piso y en paralelo con el eje de la columna vertebral del mismo paciente, proporcionando ventajas funcionales y ergonómicas no contempladas en el documento D1. Dichas características fueron incorporadas y mejoradas por la inventora Claudia Ximena Gutiérrez, constituyendo un aporte técnico propio en el traje (1) contenido en la presente solicitud, la cual es inexistente en el documento citado D1, en consecuencia, la comparación efectuada por el señor examinador resulta ambigua e imprecisa, dado que el documento D1 no expone de manera clara, concisa y precisa las características técnicas que pretende equiparar con nuestra invención. Los refuerzos descritos en el documento D1 no poseen la misma forma geométrica, función constructiva, ni interacción con el resto de los elementos técnicos del traje (1) contenidos en nuestra solicitud. Por lo tanto, se concluye que la materia reivindicada en nuestra invención no se encuentra divulgada ni anticipada en el documento D1, y que la comparación presentada por el señor examinador no puede sostener razonablemente una objeción de falta de novedad u obviedad.

2. Las características técnicas esenciales constructivas de los refuerzos **(3.1.1.q.ref.izq, 3.1.1.r.ref.der)** ahora **(3.1.1.q, 3.1.1.r)** del traje (1) contenido en nuestra solicitud, se encuentran detalladas y se muestran de manera clara y a su vez ilustran su interacción con las demás características técnicas esenciales constructivas del traje (1) y sus cuerpos (2, 4) de la presente invención, por lo cual, la comparación con nuestra invención no puede resultar obvia como pretende demostrar el señor examinador en su respectivo requerimiento allegado. Con base a lo anterior se difiere totalmente del documento D1.
3. En el documento D1 divulga un traje (1) el cual

presenta una disposición y una configuración constructiva muy diferente con respecto al traje (1) de la presente invención tal y como se ilustra en la siguiente figura No.4 del presente documentos de respuesta:

Ver figura No.4 en la próxima página.

Tal y como se observa, las características técnicas constructivas junto con sus respectivos elementos que conforman los refuerzos intermedios (3) tales como: c) Dos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r) en forma rectangular de mediana longitud proyectados hacia arriba de manera vertical y oblicua, cada uno de estos refuerzos (3.1.1.q, 3.1.1.r), de la invención, difieren totalmente y no se encuentran divulgadas en el documento D1.

NC2025/0002618

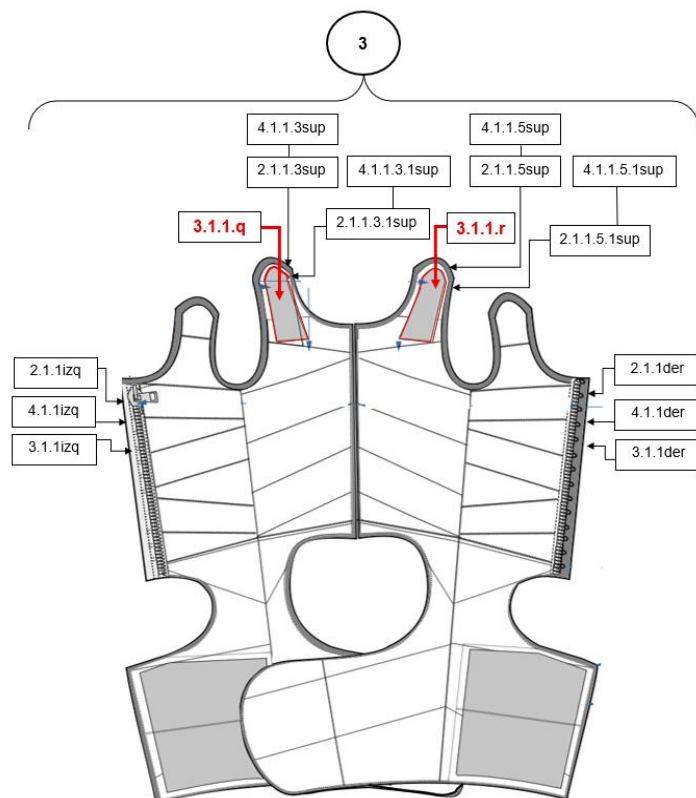
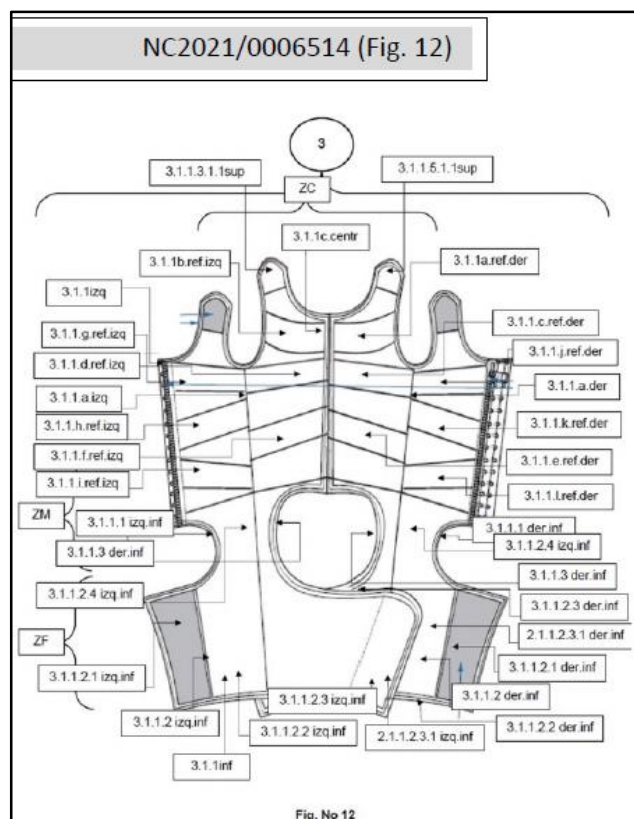


Figura No.4

En consecuencia, la relevancia de nuestro planteamiento técnico es que hemos logrado explicar y articular cada una de las características técnicas esenciales constructivas de los elementos técnicos de la presente invención de tal forma que su orden, coherencia, interacción y sincronía, permiten que sus respectivos elementos técnicos se obtienen de manera sustancial y diferencial que se aparta con respecto al estado de la técnica. De manera respetuosa consideramos que la conclusión allegada por el Señor examinador, según la cual, la presente solicitud no tiene novedad, no se encuentra fundamentada, al no existir características técnicas esenciales constructivas equivalentes a las reveladas en la presente solicitud.

Por lo tanto, disentimos de la conclusión allegada por el señor examinador, según la cual todos los elementos que conforman el traje del documento D1 y que comparados con las características técnicas esenciales constructivas junto la configuración y disposición constructiva y de ensamble que conforman el traje (1) de la presente invención se afirme que sean iguales y se encuentren contenidas en dicho documento D1, pues tal como se evidencia en el presente escrito en sus ítems a), b), c) y d) junto con sus numerales correspondientes al traje (1) de la presente invención es ostensiblemente diferente con respecto al traje del documento D1, en ningún momento el objeto de la reivindicación 1 de la presente solicitud se encuentra contenida en el documento D1 que expone el señor examinador técnico.

En estas condiciones, se colige que ninguna de las razones anteriormente citadas por el señor examinador afecta la novedad, en la medida que las características técnicas esenciales constructivas junto la configuración y disposición constructiva y de ensamble que conforman el traje (1) de la presente invención no se encuentran contenidos, ni divulgados, ni se indican, ni son iguales a los elementos que conforman el dispositivo traje del documento D1 tal y como se explicó anteriormente en este escrito en sus ítems a), b), c) y d) junto con sus numerales correspondientes, además hay que tener en cuenta que según como se indica en libro llamado Guía de Patentes de Invención y Patente de Modelo de Utilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio, Editorial Salamantica Diseños e ilustraciones, año 2008, página 14 y 15 dice:

“Para que una invención sea patentable es necesario que cumpla una serie de requisitos.

Ser nueva, significa que la invención no era conocida previamente en el ámbito mundial. En otras palabras, una invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica antes de la presentación de la solicitud de patente. Si una invención presenta una diferencia técnica con el estado de la técnica, la invención se consideraría nueva...”.

Teniendo en cuenta lo anterior, asimismo hay que tener en cuenta que según como se indica en libro llamado Guía Rápida de la Propiedad

Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, año 2017, página 6 dice:

“La novedad, significa que la invención no sea conocida previamente a la fecha de radicación, en el ámbito mundial. En otras palabras, una invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica antes de la presentación de la solicitud de patente. Si una invención presenta una diferencia técnica con el estado de la técnica cotejado, la invención se consideraría nueva”.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, resulta ineludible concluir que la presente solicitud de Patente de modelo de Utilidad es nueva y tiene aplicabilidad industrial respecto al documento D1 citado como estado de la técnica más cercano.

En todo caso, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, con el objeto de alejar más la materia reclamada del estado de la técnica, se presenta a consideración la modificación de la reivindicación 1 mostrando de manera clara todas las características técnicas constructivas esenciales junto la configuración y disposición constructiva del traje (1) de la presente invención.

En estas condiciones, se presenta un nuevo capítulo descriptivo (**sin ampliar materia**), un nuevo capítulo de figuras y/o dibujos (**sin ampliar materia**) y en especial el nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por dos cláusulas, cambiando el número de cláusulas originalmente agregadas en el trámite de la solicitud, el cual se anexa al presente escrito, y en el que se incluyen dentro de la reivindicación independiente 1 los referenciados elementos que reiteran el cumplimiento del requisito de novedad. En virtud de lo anteriormente expuesto, consideramos que las objeciones presentadas por el respetado señor examinador en su examen de fondo han sido superadas y, por consiguiente, solicito de manera respetuosa que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

Le solicitamos al señor examinador revisar nuevamente el nuevo capítulo reivindicatorio para observar las características técnicas constructivas esenciales junto la configuración y disposición constructiva del traje (1) de la presente invención tal y como se expuso en los puntos No.1, No.2 y No.3 de este documento de respuesta, con el fin de distinguir que nuestra invención no se encuentra contenida en el estado de la técnica, ni tampoco en el documento D1 y, por consiguiente, concluir que se reúnen los requisitos para ser concedida la solicitud de patente de modelo de utilidad de nuestra invención.

Dado lo anterior, se presenta la aclaración al capítulo reivindicatorio compuesto por **una (1) reivindicación independiente y una (1) dependiente en total (2) reivindicaciones**, reduciendo el número de reivindicaciones originalmente presentadas en el trámite de la solicitud, la

cual se encuentran soportadas totalmente en la descripción original y a la vez teniendo en cuenta todas las sugerencias planteadas por el señor examinador en su punto 3.1 Reivindicaciones del requerimiento de oficio No.10923 notificado el día 14 de julio de 2025, y en donde se reitera el cumplimiento de los requisitos de novedad y aplicabilidad industrial.

Así las cosas, consideramos que las objeciones presentadas por el respetado señor examinador en su examen de fondo han sido superadas y, por consiguiente, solicito de manera respetuosa que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud.

6. Petición:

En virtud de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente el capítulo reivindicatorio que se allega al presente documento, en el cual se realizaron los ajustes en los elementos expuestos en el requerimiento y, en consecuencia, conceder con el título de la patente de Invención a la solicitud “TRAJE PARA EL CONTROL POSTURAL PARA PACIENTES CON ALTERACIONES POSTURALES Y/O DE MOVIMIENTO DE ORIGEN NEUROLÓGICO U ORTOPÉDICO CON REFUERZOS PARA TRONCO ANTERIOR Y POSTERIOR Y ÁREA DE CADERA PARA GLÚTEO MEDIO Y MUSLO” divulgada en la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad radicada en el expediente NC2025/0002618.

7. Anexos:

- Se anexa al presente documento copia del nuevo capítulo descriptivo (**sin ampliar materia**), con el fin de dar mayor claridad a lo evidenciado por el señor examinador de patentes en los puntos No.3.1 y No.3.2 expuestos en la presente respuesta en atención al oficio No.10923 de 14 de julio de 2025 emitido por la Superintendencia de Industria de Comercio – SIC.
- Se anexa al presente documento copia del nuevo capítulo de figuras y/o dibujos (**sin ampliar materia**), con el fin de dar mayor claridad a lo evidenciado por el señor examinador de patentes en el punto No.3.2 expuesto en la presente respuesta en atención al oficio No.10923 de 14 de julio de 2025 emitido por la Superintendencia de Industria de Comercio – SIC.
- Se anexa al presente documento copia del nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por **(2) dos cláusulas** que reemplaza el anteriormente presentado, con el fin de dar mayor claridad a lo evidenciado por el señor examinador de patentes en los puntos expuestos en la presente respuesta en atención al oficio No.10923 de 14 de julio de 2025 emitido por la Superintendencia de Industria de Comercio – SIC.

En mérito de lo expuesto, se solicita respetuosamente a la Superintendencia de Industria y Comercio que, dentro del marco de sus competencias y en atención a las modificaciones introducidas en el capítulo reivindicatorio adjunto, proceda a evaluar nuevamente la solicitud presentada. Lo anterior, con el fin de reconocer el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos para la concesión del derecho, y en consecuencia, otorgar el título de patente de invención correspondiente a la solicitud identificada bajo el expediente NC2025/0002618, relativa al “TRAJE PARA EL CONTROL POSTURAL PARA PACIENTES CON ALTERACIONES POSTURALES Y/O DE MOVIMIENTO DE ORIGEN NEUROLÓGICO U ORTOPÉDICO CON REFUERZOS PARA TRONCO ANTERIOR Y POSTERIOR Y ÁREA DE CADERA PARA GLÚTEO MEDIO Y MUSLO”.

Cordialmente,

Aura María Benavides Ávila
C.C. 1.112.460.391
T.P. No. 220.484. C.S.J
Apoderada
KYRIOS SUIT LLC